



III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11957-03	1.1. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	XALAPA

BASE LEGAL
 LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 336.

OBJETIVO
 Planear, coordinar y dar seguimiento a los procesos de evaluación y desarrollo del personal con funciones administrativas y directivas para contribuir a su profesionalización y a la mejora de su desempeño individual y colectivo en la institución.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTION

1. Acordar con el Director General de Recursos Humanos los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Integrar y actualizar los programas institucionales de capacitación y desarrollo para el personal administrativo, técnico y manual; de confianza, así como de autoridades y funcionarios, de conformidad con las instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos.
3. Coordinar la realización del diagnóstico de necesidades de capacitación del personal administrativo, técnico y manual, de confianza, así como de funcionarios y autoridades que servirán de base para la integración y actualización de 105 programas de capacitación y desarrollo.
4. Programar cursos optimizando 105 recursos de la institución destinados para capacitación y desarrollo.
5. Identificar y seleccionar instructores internos y externos que se requieran para cumplir con programas institucionales de capacitación y desarrollo.
6. Supervisar que la coordinación, logística, impartición y evaluación de cursos que integran programas institucionales de capacitación y desarrollo se realice acorde a lineamientos y procedimientos institucionales aplicables.
7. Evaluar los resultados de los cursos y eventos de capacitación y desarrollo.

8. Desarrollar, proponer y promover estrategias que permitan identificar y desarrollar las competencias del personal, buscando que la Universidad cuente con el recurso humano adecuado para contribuir a los programas y fines de la institución.
9. Planear y coordinar la aplicación del diagnóstico de clima organizacional y laboral de las dependencias de la institución.
10. Dirigir y controlar las actividades de la Oficina de Evaluación de Personal.
11. Planear, dirigir y controlar la integración del módulo de información de evaluación y desarrollo de personal que deberá proveer información relativa a los procesos de profesionalización de personal.
12. Controlar la emisión de constancias de participación de los cursos impartidos por el departamento.
13. Supervisar la adecuada gestión de los recursos técnicos, materiales y financieros, así como de la logística necesaria para el desarrollo de las actividades de evaluación, capacitación y desarrollo del personal.
14. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*



 Dr. José Raúl Trujillo Directora General de Recursos Humanos	 Mtro. Gerardo García Ricardo Secretario de Administración y Finanzas	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	JUNIO/17	JUNIO/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR